

ENTIDAD 114

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA  
SOCIAL**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es un organismo descentralizado que actúa bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros y que de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 19.331, N° 20.321, N° 20.337, N° 23.427, los Decretos N° 420/96, N° 723/96, N° 721/00, N° 1192/02 y N° 157/2020 y la Decisión Administrativa N° 1.267/21, tiene como funciones y atribuciones el otorgamiento de las personerías jurídicas de las entidades cooperativas y mutuales y la coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales, como así también el ejercicio del régimen legal aplicable sobre dichas entidades, así como su desarrollo, fomento, promoción, control público y de superintendencia. A tal fin, cuenta, adicionalmente a los recursos aportados por el Tesoro Nacional, con fuentes de financiamiento propio, conforme lo establecido por la Ley N° 23.427 y el artículo 9° de la Ley N° 20.321.

En el marco del Plan Estratégico de la Economía Social y Solidaria 2023, en el cual los diversos actores realizaron un análisis y proyección de las fortalezas y debilidades del sector conforme lo previsto en el inciso 4° del Anexo al artículo 3° del Decreto N° 721/00, el Directorio del INAES marca las líneas específicas de asistencia y fortalecimiento para los distintos actores del asociativismo, disponiendo de los recursos necesarios para realizar convocatorias que tiendan a garantizar el desarrollo del sector en su conjunto.

Asimismo, en los lineamientos transversales para la ejecución y gestión del INAES, el órgano de conducción dispone cinco líneas de trabajo, las cuales funcionan como guías rectoras para las acciones de las diversas áreas del Instituto, con prescindencia de la competencia específica en cada una de las materias, a saber:

- 1) Promover acciones orientadas a fortalecer los entramados productivos locales y el desarrollo federal en toda la extensión del territorio nacional.
- 2) Promocionar acciones tendientes a disminuir las desigualdades de géneros históricas que atraviesan al universo cooperativo y mutual como a la sociedad toda.
- 3) Impulsar, en un contexto mundial de crisis ambiental y climática, la toma de decisiones en torno a un desarrollo de actividades productivas sustentables que prevean en su planificación, evaluación y desarrollo el cuidado del ambiente.
- 4) Incentivar la participación de los pueblos originarios, sin colisionar con sus propios entramados locales y territoriales ni con sus cosmovisiones.
- 5) Estimular la internacionalización de la economía social y solidaria, con el objeto de fortalecer el posicionamiento de las cooperativas argentinas en el mercado internacional.

En tal sentido, la política presupuestaria institucional para el año 2023 prevé los siguientes objetivos:

- Crear líneas específicas de asistencia y fortalecimiento para: i) cooperativas de trabajo, permitiendo a la economía social contribuir a la recomposición de la actual fragilidad del mundo del trabajo y la producción de nuestro país, haciendo particular hincapié en las empresas recuperadas; ii) cooperativas de servicios públicos, considerando la amplitud y arraigo federal de su estructura de servicios, a través de la cual se provee de servicios públicos esenciales a una vastísima cantidad de asociados y asociadas, habida cuenta del particular estado de fragilidad que dichas entidades atraviesan; iii) cooperativas y mutuales que produzcan bienes y servicios vinculados a la cadena de valor alimenticia, con el objeto de generar mejores condiciones de producción, logística y almacenamiento, articulando con las entidades de segundo y tercer grado el impulso de proveedurías que permitan fortalecer los circuitos de comercialización y generen alternativas viables en pos de resolver el problema logístico y de colocación de productos de la economía social y solidaria en las góndolas; iv) cooperativas y mutuales que presten servicios

culturales y de comunicación, que se erijan como alternativa a la organización del trabajo y la producción de dichas industrias ante el escenario crítico de dicho sector; v) cooperativas y mutuales que, a la sazón de la sanción de la Ley de Cannabis Medicinal y Cálamo Industrial, quieran llevar a cabo reconversión tecnológica constituyéndose como nuevos actores de dichas cadenas de valor.

- Desarrollar y co-gestionar con el sector, instrumentos de financiamiento que permitan acceder al crédito productivo con el objeto de fomentar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas cooperativas y mutuales, contemplando el agregado de valor en origen, la compra de insumos para producción, la puesta en valor de la infraestructura instalada y la integración vertical en las mismas cadenas productivas.
- Contribuir a la jerarquización de los órganos locales competentes, dependencias provinciales y municipales que atiendan al desarrollo y fomento del asociativismo.
- Impulsar la capacitación en materia cooperativa y mutual en todos los niveles educativos, generando programas de formación profesional que atiendan a las necesidades del sector, entendiendo la educación como un factor crucial del fortalecimiento y el desarrollo.
- Dictar cursos de capacitación y talleres destinados a los asociados y las asociadas de las cooperativas y mutuales, así como asistir en la formación y consolidación técnica profesional de los y las que conducen la vida institucional de dichas entidades.
- Propender a una articulación creciente entre las dependencias del Estado Nacional que tengan incidencia en relación al desarrollo de las cooperativas y mutuales, velando por sus derechos y promoviendo su atención.
- Impulsar un plan de fiscalización inteligente con el objeto de garantizar niveles crecientes de cumplimiento y formalización del sector, el ejercicio del control público y la superintendencia de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, en articulación con los restantes organismos de control y fiscalización de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada mediante acciones que: a) importen la consolidación, revisión y modificación de sistemas de control e información que mantengan actualizado el universo de entidades que corresponde controlar, segmentándolas por volumen de facturación de forma tal de ejercer una fiscalización más eficiente; b) consoliden nuevos procedimientos para la revisión de la documentación anual obligatoria que presentan las cooperativas y mutuales; c) generen un plan de fiscalización, en todo el territorio nacional, a través de acciones coordinadas con otros organismos de control nacional y provinciales, poniendo especial énfasis en aquellas actividades riesgosas que generan fraude laboral, fiscal o financiero; d) fortalezcan y promuevan los mecanismos de autocontrol de las entidades y buenas prácticas en gobernanza cooperativa y mutual con participación de modelos desarrollados en Alemania y Francia; e) den continuidad al proceso de regularización, retiros o revocatorias de autorización para funcionar de cooperativas y mutuales; f) den continuidad a la conclusión de procesos liquidatorios de cooperativas y mutuales; y g) simplifiquen y agilicen los trámites de procesos sumariales con el objeto que los mismos se concluyan en plazos razonables.
- Observar, en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, la formulación y el cumplimiento del plan anual de inspección y fiscalización 2023 Anti Lavado de Activos (ALA) y Contra el Financiamiento del Terrorismo (CFT); la realización de auditorías en la materia conforme los criterios en la normativa vigente; la actualización de la matriz de riesgo del Instituto; la sistematización y notificación de operaciones sospechosas; la colaboración con informes requeridos por oficios judiciales y como auxiliar a la justicia en la ejecución de medidas que lo requieran; y la colaboración en el análisis de información relativa a la competencia de INAES.
- Participar como integrantes del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, creado por el Decreto N° 331/19.
- Participar junto a los restantes organismos de la Administración Pública Nacional (APN), en el Grupo de Trabajo sobre Soborno (WGB por sus siglas en inglés) de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en aras de la eventual inclusión del país como miembro de dicha organización.

- Entender junto a los restantes organismos de la Administración Pública Nacional en las tareas preparatorias de cara a la evaluación mutua que realizará el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Promover ante la Unidad de Información Financiera (UIF) la modificación y actualización de la normativa aplicable en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, y de conformidad con lo establecido en su Ley de creación N° 25.246 y modificatorias.
- Impulsar la despapelización y digitalización integral del organismo, articulando con la Secretaría de Innovación Pública la incorporación de nuevos trámites a la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN          | FUN | DENOMINACIÓN                  | IMPORTE              |
|--------------|-----|-------------------------------|----------------------|
| 3            | 2   | Promoción y Asistencia Social | 9.390.043.815        |
| <b>TOTAL</b> |     |                               | <b>9.390.043.815</b> |

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE              |
|------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>9.390.043.815</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>3.087.401.678</b> |
| Personal Permanente                                        | 938.706.883          |
| Personal Temporario                                        | 58.743.750           |
| Servicios Extraordinarios                                  | 273.243.912          |
| Asistencia Social al Personal                              | 8.330.000            |
| Beneficios y Compensaciones                                | 1.662.357            |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 65.698.672           |
| Personal contratado                                        | 1.741.016.104        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>45.361.400</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 9.033.640            |
| Textiles y Vestuario                                       | 1.478.098            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 8.059.374            |
| Productos de Cuero y Caucho                                | 855.922              |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 2.025.915            |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 1.089.540            |
| Productos Metálicos                                        | 844.117              |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 21.974.794           |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>936.602.737</b>   |
| Servicios Básicos                                          | 80.428.083           |
| Alquileres y Derechos                                      | 64.819.850           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 315.801.593          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 285.469.032          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 69.889.432           |
| Pasajes y Viáticos                                         | 41.512.769           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 5.797.147            |
| Otros Servicios                                            | 72.884.831           |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>42.445.000</b>    |
| Maquinaria y Equipo                                        | 42.445.000           |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>4.748.232.941</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.278.025.000        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 2.410.049.941        |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 6.158.000            |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 54.000.000           |
| <b>Incremento de Activos Financieros</b>                   | <b>530.000.059</b>   |
| Préstamos a Largo Plazo                                    | 530.000.059          |

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|                                                 |                |
|-------------------------------------------------|----------------|
| I) Ingresos Corrientes                          | 6.992.324.943  |
| Ingresos Tributarios                            | 6.513.312.943  |
| Ingresos No Tributarios                         | 465.100.000    |
| Rentas de la Propiedad                          | 13.912.000     |
| II) Gastos Corrientes                           | 6.407.548.815  |
| Gastos de Consumo                               | 4.069.365.815  |
| Transferencias Corrientes                       | 2.338.183.000  |
| III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)    | 584.776.128    |
| IV) Recursos de Capital                         | 59.911.000     |
| Disminución de la Inversión Financiera          | 59.911.000     |
| V) Gastos de Capital                            | 2.982.495.000  |
| Inversión Real Directa                          | 42.445.000     |
| Transferencias de Capital                       | 2.410.049.941  |
| Inversión Financiera                            | 530.000.059    |
| VI) Recursos Totales (I + IV)                   | 7.052.235.943  |
| VII) Gastos Totales (II + V)                    | 9.390.043.815  |
| VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -2.337.807.872 |
| IX) Contribuciones Figurativas                  | 2.432.959.000  |
| X) Gastos Figurativos                           | 0              |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)        | 95.151.128     |
| XII) Fuentes Financieras                        | 0              |
| XIII) Aplicaciones Financieras                  | 95.151.128     |
| Inversión Financiera                            | 95.151.128     |

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO                                                        | ESTIMADO             |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>9.485.194.943</b> |
| <b>Ingresos Tributarios</b>                                  | <b>6.513.312.943</b> |
| Sobre el Patrimonio                                          | 6.513.312.943        |
| Capitales                                                    | 6.513.312.943        |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                               | <b>465.100.000</b>   |
| Multas                                                       | 100.000              |
| Multas por Infracciones                                      | 100.000              |
| Otros                                                        | 465.000.000          |
| No Especificados                                             | 465.000.000          |
| <b>Rentas de la Propiedad</b>                                | <b>13.912.000</b>    |
| Intereses por Préstamos                                      | 13.912.000           |
| Intereses por Préstamos en Moneda Nacional                   | 13.912.000           |
| <b>Recuperación de Préstamos de Largo Plazo</b>              | <b>59.911.000</b>    |
| Del Sector Privado                                           | 59.911.000           |
| Del Sector Privado                                           | 59.911.000           |
| <b>Contribuciones Figurativas</b>                            | <b>2.432.959.000</b> |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes              | 1.406.429.000        |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 1.406.429.000        |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital              | 1.026.530.000        |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 1.026.530.000        |



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO       | DENOMINACIÓN                                     | UNIDAD EJECUTORA                                                    | CRÉDITO              | RECURSOS HUMANOS<br>CARGOS | HS. DE<br>CÁTEDRA |
|--------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|
| 16           | Asistencia a la Actividad<br>Cooperativa y Mutua | Instituto Nacional de<br>Asociativismo y<br>Economía Social (INAES) | 9.390.043.815        | 219                        | 30.000            |
| <b>TOTAL</b> |                                                  |                                                                     | <b>9.390.043.815</b> | <b>219</b>                 | <b>30.000</b>     |

PROGRAMA 16

**ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD COOPERATIVA Y MUTUAL**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL  
(INAES)**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa desarrolla actividades complementarias e integradoras que tienen la misión de contribuir al fortalecimiento del sector de la Economía Social. Para ello, se debe promover el desarrollo, la educación, capacitación, difusión, promoción y asistencia de la actividad cooperativa y mutual en todo el territorio nacional. El despliegue de estas actividades requiere complementariamente el desarrollo y consolidación de las herramientas de fiscalización y control público de las entidades cooperativas y mutuales que se nuclean en el sector.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento y fomento del asociativismo como vehículo para la consecución del bien común y el desarrollo sustentable trabajando desde dos grandes dimensiones. Por un lado, en el ámbito local promoviendo la cultura asociativa a través de las Mesas del Asociativismo y la Economía Social, apoyando e impulsando nuevas formas de organización económica en los municipios y provincias, mediante la creación de cooperativas y mutuales de desarrollo local. Por otro lado, en la dimensión de las políticas, se trabaja con diferentes dispositivos que atienden las necesidades específicas y la diversidad de actores que componen el sector, tomando como base la co-creación y la multiseccionalidad como ejes rectores para la formulación de políticas públicas. Se busca, asimismo, la creación de espacios de confluencia entre las diversas iniciativas provenientes del sector a través de dispositivos como las Comisiones Técnicas de asesores del Directorio y el Banco de Proyectos del INAES.

Además se prevé el diseño e implementación de programas y proyectos de capacitación y asistencia técnica, económica, financiera y de gestión en forma permanente a entidades cooperativas y mutuales, como así también a aquellas entidades del sector de la economía social y solidaria que participan en programas que impulsa el Poder Ejecutivo Nacional. Es oportuno destacar que se brinda asistencia técnica y capacitación a grupos pre-cooperativos y pre-mutuales.

Por otra parte, se fortalecen las diversas expresiones de la economía solidaria y el asociativismo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los ámbitos del quehacer nacional, convocando en la participación y colaboración a las representaciones del sector mediante convenios de cooperación interinstitucional, incluyendo universidades públicas y asociaciones sin fines de lucro comprometidas con el desarrollo productivo del sector.

También se ejerce la fiscalización y control público preservando la figura jurídica Cooperativa y Mutual. Con el fin de fortalecer los sistemas de control e información que mantengan actualizado el universo de entidades que corresponde controlar, segmentándolas por volumen de operaciones y cantidad de asociados, de forma tal de ejercer una fiscalización más eficiente, se impulsa un plan anual de fiscalización en todo el territorio nacional y el Sistema de Control Especializado de Prevención de los Delitos de Lavados de Activos y Financiación del Terrorismo, junto con políticas

expresas contra el fraude laboral, fiscal y financiero por parte de los grupos directivos, preservando la identidad y la figura jurídico cooperativa y mutual.

Finalmente, se observa e interviene sobre la realidad desde una perspectiva cooperativa de géneros, promoviendo la integración social de los grupos sociales históricamente postergados a través de las herramientas del asociativismo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDA       | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------|------------------------|----------|
| <b>INDICADORES :</b>                            |                        |          |
| Tasa de Capacitación                            | Porcentaje             | 100,00   |
| Tasa de Control a Cooperativas                  | Porcentaje             | 15,00    |
| Tasa de Control a Mutuales                      | Porcentaje             | 30,00    |
| <b>METAS :</b>                                  |                        |          |
| Asistencia Financiera a Cooperativas y Mutuales | Institución Asistida   | 350      |
| Capacitación                                    | Persona Capacitada     | 39.600   |
| Control de Cooperativas                         | Cooperativa Controlada | 8.400    |
| Control de Entidades Mutuales                   | Mutual Controlada      | 3.900    |
| Creación de Nuevas Cooperativas                 | Cooperativa Creada     | 2.500    |
| Otorgamiento de Nuevas Matrículas a Mutuales    | Mutual Incorporada     | 250      |

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO              | DENOMINACIÓN                                         | UNIDAD EJECUTORA                                                              | CRÉDITO              |
|---------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                                      |                                                                               |                      |
| 01                  | Conducción y Administración                          | Presidencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) | 2.118.148.760        |
| 02                  | Promoción, Capacitación y Fomento Cooperativo Mutual | Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual             | 6.249.796.289        |
| 03                  | Registro Cooperativo y Mutual                        | Dirección de Normas y del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales        | 177.971.242          |
| 04                  | Contralor Cooperativo y Mutual                       | Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales | 844.127.524          |
| <b>TOTAL:</b>       |                                                      |                                                                               | <b>9.390.043.815</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                                 | IMPORTE              |
|------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL</b>                                               | <b>9.390.043.815</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                                  | <b>3.087.401.678</b> |
| Personal Permanente                                        | 938.706.883          |
| Personal Temporario                                        | 58.743.750           |
| Servicios Extraordinarios                                  | 273.243.912          |
| Asistencia Social al Personal                              | 8.330.000            |
| Beneficios y Compensaciones                                | 1.662.357            |
| Gabinete de autoridades superiores                         | 65.698.672           |
| Personal contratado                                        | 1.741.016.104        |
| <b>Bienes de Consumo</b>                                   | <b>45.361.400</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales         | 9.033.640            |
| Textiles y Vestuario                                       | 1.478.098            |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos                      | 8.059.374            |
| Productos de Cuero y Caucho                                | 855.922              |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes             | 2.025.915            |
| Productos de Minerales No Metálicos                        | 1.089.540            |
| Productos Metálicos                                        | 844.117              |
| Otros Bienes de Consumo                                    | 21.974.794           |
| <b>Servicios No Personales</b>                             | <b>936.602.737</b>   |
| Servicios Básicos                                          | 80.428.083           |
| Alquileres y Derechos                                      | 64.819.850           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza                       | 315.801.593          |
| Servicios Técnicos y Profesionales                         | 285.469.032          |
| Servicios Comerciales y Financieros                        | 69.889.432           |
| Pasajes y Viáticos                                         | 41.512.769           |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios                       | 5.797.147            |
| Otros Servicios                                            | 72.884.831           |
| <b>Bienes de Uso</b>                                       | <b>42.445.000</b>    |
| Maquinaria y Equipo                                        | 42.445.000           |
| <b>Transferencias</b>                                      | <b>4.748.232.941</b> |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.278.025.000        |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital    | 2.410.049.941        |
| Transferencias a Universidades Nacionales                  | 6.158.000            |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes   | 54.000.000           |
| <b>Incremento de Activos Financieros</b>                   | <b>530.000.059</b>   |
| Préstamos a Largo Plazo                                    | 530.000.059          |